

Radicación n.º 91014

Bogotá D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) vs. MARTHA CECILIA PAREJA VÉLEZ Y OTRO.

Téngase a la doctora Diana Cristina Calderón Paniagua, identificada con C.C. 43.159.795 y portadora de la T.P. 115.648 del C.S. de la J., como apoderada de Madi García Marulanda, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

Notifiquese y Cúmplase.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>03 de agosto de 2022</u> a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º <u>105</u> la providencia proferida el <u>02 de agosto de 2022.</u>

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>08 de agosto de 2022</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida <u>el 02 de agosto de 2022.</u>

SECRETARIA